



## **Declaración de la Prima de Riesgos de Trabajo 2022 ante el IMSS.**

**PRV**

**Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.**

## Declaración de la Prima de Riesgos de Trabajo 2022 ante el IMSS.

Una de las obligaciones de los patrones, es revisar anualmente su siniestralidad, para determinar si permanecen en la misma prima de riesgos de trabajo, o si ésta disminuye o aumenta; una vez calculada, deben informar al Seguro Social, el valor con el cual cubrirán las cuotas del Seguro de Riesgos de Trabajo, a más tardar el 28 de febrero del 2022.

Por lo anterior, el no presentar la determinación de la prima del seguro de riesgos o hacerlo extemporáneamente o con datos falsos o incompletos, en relación con el periodo y plazos señalados, el patrón podrá ser sujeto a la imposición de una multa equivalente al importe de veinte a doscientas diez veces la UMA, así como un crédito fiscal por concepto de diferencias a cargo por una prima mayor.



## Declaración de la Prima de Riesgos de Trabajo 2022 ante el IMSS.

Dicha declaración podrá presentarse de manera electrónica, en la siguiente liga: <https://idse.imss.gob.mx/imss/>, en el apartado de DAPSUA, en donde se captura el archivo con extensión .DAP generado en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), al momento del cálculo de la prima de riesgo de trabajo.

Por lo anterior, sugerimos que tomen sus precauciones y hagan la presentación de dicha declaración con anticipación, ya que la página del IMSS puede presentar fallas en los últimos días y esto podrá evitar cumplir con la obligación dentro del plazo establecido.

### DAPSUA

Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad

#### Menú del sistema

¡Sugerencia! Se recomienda Internet Explorer 10 o superior.

Registrar, validar archivo

Reimpresión de acuse

## ESTAMOS A SUS ÓRDENES PARA ESCUCHAR SUS COMENTARIOS

El contenido de nuestros boletines es preparado por nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 5552540355; o bien, a través de [info@prv-mex.com](mailto:info@prv-mex.com).

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en Internet <http://www.prv-mex.com/> en la sección de boletines.

